



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Información Parcelaria

Datos de la Parcela

N° Registro: 13.228	Domicilio Parcelario: Los Guaraníes 235	Zona: C
N° Parcela: 6	N° Lote:	En Loteo: NO
Partida Provincial: 250576	Manzana: Manzana 689	Baldío: SI
Plano mensura: 195.706	Fecha Mensura: 2/12/2013	En Posesión: NO
Superficie Terreno: 250,63	Metros de Frente: 10,00	Propiedad Horizontal: NO
Avalúo Terreno: 1.854.662,00	N° Matrícula: 197251	Exento Recargo Baldío: NO
Avalúo Mejoras: 0,00	Fecha Alta: 27/11/2013	

Domicilio Postal

Domicilio: Av. Francisco Ramírez 1735 C.P.: 3116
Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 28/11/2018

Prefijo:

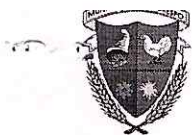
Sufijo: GOETTE, Alexis (2026)

Gueemes 1013

Propietario	CUIM	Titular
Popp Gisela Mariel	27339274040	SI

Datos de Mejoras de la Parcela

Estado Mejora	Año de construcción	Superficie	Categoría



Crespo, 08 de octubre de 2026.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

GOETTE, ALEXIS

GENERAL GÜEMES Nº 1013

3116 – CRESPO – ENTRE RÍOS

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **LOS GUARANÍES Nº 235**, de la ciudad de Crespo (E. Ríos), con una superficie de **250,63 m²**, individualizado como Registro Nº **13.228**, Manzana Nº **689**, Parcela Nº **6**, Partida Provincial **250.576**, hacemos saber a Ud. que en fecha **09/10/2026** se ha labrado **ACTA DE INFRACCIÓN Nº 291/26** al Anexo 2 de la Ord. 106/25; y al Art. 62º Inc. "B" de la Ord. 70/96, cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo intima para que en un plazo de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo, se hace saber que, dentro del plazo de citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Candela I. Bauer
Área de Inspecciones Generales
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

[Handwritten signature]

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma: <i>[Handwritten signature]</i>
Apellido y Nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración: <i>[Handwritten note]</i>
DNI:	No haber sido atendido: ☒	Fecha de entrega: <i>[Handwritten date]</i>
Carácter del firmante:	<i>[Handwritten note]</i>	Hora: <i>[Handwritten time]</i>
Fecha de recepción: / /		

1º visita 13/10/2026
2º visita 14/10/2026
3º visita 15/10/2026



**JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO**

ACTA DE INFRACCIÓN

Nº 291/26

En Crespo, a los 08 días del mes de OCTUBRE de 2026 siendo las 10:05 horas, se constituye en Bauer Candela Iván, Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle LOS GUAPONES Nº 235 de Crespo, Entre Ríos, propiedad de Goette Alexis y se constata que: de acuerdo con los planos de levantamiento presentados conforme a la obra previamente ejecutada en el inmueble, se detectaron infracciones a la normativa vigente, a saber: incumple con el tipo de fondo establecido para construcciones con altura mayor a 4m, según lo dispuesto en el Anexo 2, Tabla 1, Referencia (5), de la Ordenanza 106/25.

Infringiendo el/los art/s. Anexo 2; 62º Inc. "B" de la/s Ord. 106/25; 70/96, por lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

Candela I. Bauer
Área de Inspecciones Generales
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Notificado

Firma y Sello
INSPECTORES